

# UNA INSTITUCION BENEFICA VENEZOLANA: LA CASA DE MISERICORDIA DE CARACAS (1787-1797)

M.<sup>a</sup> DOLORES FUENTES BAJO

## INTRODUCCION

El siglo XVIII es portador de importantes modificaciones en el campo de la beneficencia. En primer lugar, porque se convierte en un problema de Estado, en una cuestión que debe ser atendida desde arriba, por el poder central . De otro lado, la preocupación por el tema obedece fundamentalmente a razones de índole económica y no estrictamente piadosa, como antes. La existencia de vagabundos, de mendigos “de oficio”, es competencia de la nación en tanto en cuanto perjudica sus intereses al tratarse de una población “inútil” e improductiva<sup>1</sup>.

Desde 1750 se asiste a la fundación de innumerables instituciones inspiradas en esta política<sup>2</sup>. Algunas, como los hospicios, serán de tipo general, dando asilo a las capas marginales sin hacer distinciones de sexo o edad. Otras, por el contrario, irán dirigidas en concreto a niños abandonados o a mujeres con problemas. Estas últimas reciben el nombre de recogimientos y, sin lugar a dudas, son las que revisten mayor interés en este periodo<sup>3</sup>. Su aparición se

1. HECKSCHER, Eli F. : *La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la sociedad liberal*. México 1983, p. 743; SARRAILH, Jean: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid 1979, pp. 528-537.

2. HERRAEZ Julia: *Beneficencia de España en Indias (Avance para su estudio)*. Sevilla, 1949; GOMEZ CANEDO, Lino: *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*. México, 1982.

3. MURIEL, Josefina: *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México, 1974.

debe a dos razones: 1) a esa política borbónica inspiradora de nuevas directrices en materia de beneficencia, y 2) a la concepción de la mujer imperante en la época, que identifica honradez femenina con vida piadosa y retirada<sup>4</sup>. No deben ser confundidos estos recogimientos con otros de igual nombre, pero concebidos para mujeres devotas, de carácter totalmente voluntario y objetivos bien distintos. A veces, sin embargo, llegaron a ser internadas en estos últimos mujeres de vida licenciosa, convirtiéndose, por tanto, en una especie de centros mixtos, mitad religiosos, mitad correctivos.

Normas comunes parecen guiar todos estos institutos, pues son idénticos los medios empleados para la rehabilitación de los marginados. La vida austera, disciplinada y en común, el aislamiento del exterior, evitando esas influencias nocivas que tanto los habían malogrado, y el trabajo<sup>5</sup>, son puntales básicos de todos ellos.

La provincia de Venezuela participa también de las pautas marcadas por Madrid. En Caracas, la historia de la beneficencia permite hablar de dos etapas claramente definidas. La primera tiene como tope 1770 y no destaca excesivamente en fundaciones de esta índole. De hecho, las únicas efectuadas datan de la década de los 90 del siglo XVII. A mi juicio, presentan dos notas comunes: 1) el hecho de ir destinadas a las capas más míseras y desarrapadas de la sociedad; 2) el ser un grupo determinado el objeto de su asistencia. De esta suerte, el Hospital de San Pablo contemplará el asilo de la población masculina de estas características, mientras que el Hospicio de la Caridad se hará responsable de las mujeres<sup>6</sup>. También es en estos años cuando se proyecta una fundación de signo más selectivo, pues su labor sería educativa e iría destinada a niñas sin hogar. No obstante, la idea no se llevará por el momento a la práctica a causa del fallecimiento de su promotor, el prelado Diego de Baños<sup>7</sup>.

4. Informe de la Contaduría General relativo al Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Buenos Aires. Madrid 26 de septiembre de 1776. Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) Indiferente General 2971; LAVRIN, Asunción: *Investigación sobre la mujer de la colonia de México, siglos XVII y XVIII*. En Asunción Lavrín (compiladora): *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*. México 1985, pp. 34 ss.

5. El trabajo se contempla también desde otra óptica ya que era una de las vías de financiación de esos organismos, evitando así ser una carga para el Estado.

6. María Muñoz de Narváez fue la fundadora del Hospicio de la Caridad. Recibió el beneplácito regio por real cédula de 30 de diciembre de 1697. Archivo Arzobispal de Caracas (AAC), Obras Pías, vol. IX. Publicado por Emilia TROCONIS DE VERACOECHEA: *Las obras pías en la Iglesia colonial venezolana*. Caracas, 1971, p. 74.

7. Expediente sobre la instancia de Dña. Josefá de Ponte y Liendo, vecina de Caracas, para que se obligue al Cabildo de aquella catedral a devolver unas casas que compró el obispo Diego

Indiscutiblemente, es necesario esperar al último cuarto del XVIII para encontrar nuevas realizaciones en esta línea. De algunas, prácticamente, sólo se sabe el nombre. Es lo que ocurre con el Hospital del Real Amparo de Niños Expósitos y Huérfanos, del que he encontrado someras referencias en el Archivo General de la Nación de Caracas<sup>8</sup>. Otra obra importante es el Colegio de Niñas Educandas que, si bien nace en los años 80, su gestación es larga y dificultosa, remontándose al proyecto del obispo caraqueño<sup>9</sup>. Coetánea a este Colegio es la Casa de Misericordia, conocida en la época por diversos nombres (Casa Hospicio, Casa de Recogimiento, Cárcel de Corrección, etc.) alusivos a la evolución que experimenta en su corto periodo de existencia. A diferencia de los anteriores, la Casa respondía al modelo de hospicio general.

El tema, pues, reviste distintas modalidades y características en función de los diferentes grupos sociales y étnicos. Así, cuando la afectada es la población blanca con un mínimo de respaldo económico, se crean unas instituciones para su protección encaminadas a completar su educación. Estos centros eran en extremo exigentes en lo concerniente a sus internos. Dado que sus familias o tutores habían de abonar periódicamente una cuota, su pertenencia a un determinado status quedaba asegurada<sup>10</sup>.

de Baños para fundación de un colegio de niñas blancas o su importe. Año de 1764 (AGI, Caracas 253). Lo incluye Ildelfonso LEAL en sus *Documentos para la historia de la educación en Venezuela (época colonial)*. Caracas 1968, pp. 31-119.

8. Cuentas que da Dn. Santiago de Ponte y Mijares de lo que se ha suministrado para el hospital nuevo de San lázaro, destinado al Real Amparo de Niños Expósitos y Huérfanos desde 9 de marzo de 1771 hasta 22 de febrero de 1777. Archivo General de la Nación de Caracas (AGNC), Diversos, vol. L.

9. Tuvo este colegio dos benefactores, Josefa de Ponte y Simón Marciano Malpica. Debido a que sus escasas rentas les habían impedido con anterioridad efectuar fundaciones, decidieron en 1788 unir sus esfuerzos para este fin. En la nota 7 hago mención al proyecto originario de Josefa de Ponte. En cuanto a Malpica, se sabe que en 1767 solicitó permiso para levantar un centro de niñas, si bien pensaba albergar tanto a mulatas como a blancas. Prevaleció, por tanto, en la fundación definitiva la idea de Josefa de Ponte. Expediente sobre el permiso que solicita el licenciado Dn. Simón Marciano Malpica, tesorero de la iglesia catedral de Caracas, para la fundación de un colegio en que recoger niñas pobres, huérfanas y desamparadas, 1767-1769 (AGI, Caracas 153); expediente sobre la hacienda de Tocarón, perteneciente al Colegio de Niñas Educandas. Año 1788 (AAC, Obras Pías, vol. XXIII). La publicación de estos documentos se debe a Ildelfonso LEAL (*Documentos para la historia...*, pp. 151-228) y a Ermila TROCONIS (*Las obras pías...*, p. 181), respectivamente.

10. La alumna del Colegio de Niñas Educandas Concepción Hernández vio peligrar su estancia allí tras la muerte de su progenitor y el embargo de sus bienes al no poder abonar ya los

El abandono, la orfandad o la carencia de trabajo en las capas más bajas de la población es contemplado de forma algo distinta. Ciertamente para solucionar sus necesidades hacen su aparición diferentes institutos, mas en ellos parece prevalecer la vertiente correctiva. Selección hay poca o ninguna ya que el internamiento es obligatorio -viene dado por orden de las autoridades- y afecta a gente de cualquier color, ya que a este nivel ese tipo de consideraciones carece prácticamente de interés<sup>11</sup>.

### **LA CASA DE MISERICORDIA, UN PROYECTO DIFICILMENTE VIABLE**

Considero necesario iniciar su análisis estudiando las dificultades a las que debe enfrentarse, pues forjarán en gran medida sus características y serán causantes de su accidentada trayectoria.

Los problemas de financiación ocupan lugar destacado. La institución no disponía de bienes inmuebles que proporcionaran rentas fijas, como el Hospicio de la Caridad o el Colegio de Niñas Educandas<sup>12</sup>, y la calidad de sus internos hacía impensable reclamarles cantidad alguna por su estancia, máxime cuando ésta era obligatoria<sup>13</sup>. En su lugar, se acudiría a cuatro vías alternativas : las limosnas, los bienes propios de la ciudad, el trabajo de los reclusos y, finalmente, el establecimiento de nuevos impuestos.

La primera modalidad estuvo en vigor durante la fase inicial de la institución -gracias a ella se adquirieron los terrenos donde asentar la fundación-

12 pesos mensuales. Una carta suya de 1809 dirigida al provisor general puede verse en el Archivo Arzobispal de Caracas, Obras Pías, vol. XXIII (TROCONIS DE VERACOECHEA, *Las obras pías...*, p. 182).

11. Fuera cual fuese el deslíz de una mujer acomodada, su destino era otro. De 1793 data un famoso pleito en que se ve involucrado el Hospicio de mujeres de la Caridad al tenerse pruebas de haber sido ingresadas en él mujeres de cierta posición. AAC, Obras Pías, vol. IX (TROCONIS DE VERACOECHEA, *La obras pías...*, pp. 76-77).

12. La hacienda de Tocarón significó mucho para el Colegio de Niñas Educandas. Cierta que atravesó momentos difíciles, pero en ningún modo comparables a la problemática de la casa de Misericordia. El capital del Hospicio de la Caridad era mayor. Su hacienda era grande y recibía el nombre de San Nicolás, mas la prueba de lo dicho es que se permitía la liberalidad de prestar dinero a interés. Con respecto a Tocarón véase nota 9. En esta obra de Ermila TROCONIS (*Los censos de la Iglesia colonial venezolana. Sistema de préstamos a interés*. Caracas 1982, vol. I, pp. 581 ss.) hay diversas referencias a los censos del Hospicio de la Caridad.

13. Excepcionalmente, algunos pagaban. Era el caso de esclavos y esclavas "viciados", internados en el establecimiento por voluntad de sus dueños. Se tiene noticia de que en 1794 se adeudaban a la Casa por este concepto 93 pesos y 2 reales. Informe de la Contaduría General. Madrid 7 de febrero de 1797 (AGI, Indiferente General 2971).

El hecho de que las limosnas se interrumpieran después bien pudo obedecer al carácter casi obligatorio con que fueron requeridas en 1787, lo que determinaría cierto retraimiento en la población para efectuar, espontáneamente, nuevos donativos<sup>14</sup>.

La aplicación a esta obra de las rentas de la ciudad fue más proyecto que realidad debido a la negativa del Ayuntamiento, enmascarada primero por sus escrúpulos a tomar una decisión sin el beneplácito regio<sup>15</sup> y, una vez llegado éste, argumentando las múltiples cargas que gravaban los derechos de propios y que aconsejaban austeridad en su administración. Sólo de manera extraordinaria y temporal accedió a aprontar dinero, ocurriendo esto cuando problemas insalvables pusieron en peligro la vida misma de la Casa de Misericordia<sup>16</sup>.

La escasa seguridad que proporcionaban tanto limosnas como bienes de propios obligó a arbitrar medidas urgentes. Si bien la Corona había subrayado ya la necesidad de que los reclusos en centros de esta índole desempeñaran trabajos sencillos, adecuados a sus facultades, para cooperar de alguna manera a su sostenimiento, en la capital de la Capitanía se llevó esta sugerencia a sus últimas consecuencias. De hecho, subsistió de este modo en los años difíciles. Para ello se aprovechó una coyuntura en extremo favorable, pues el despegue económico de las postrimerías del siglo se traduce en variadas reformas urbanísticas<sup>17</sup>. De este modo, se emprende en Caracas, por los años de la Casa de Misericordia, un vasto plan de obras públicas<sup>18</sup> que se servirá de los huéspedes de la Casa como trabajadores.

Según la autoridades, era la solución ideal pues al ser una mano de obra barata, suponía un ahorro para el municipio a la vez que contribuía a la finan-

14. Dos autos del gobernador Juan Guillelmi de Caracas 1 y 29 de octubre de 1787; acuerdo de la Junta Permanente de la Casa de Misericordia, de Caracas 20 de agosto de 1788 (AGI, Caracas 396).

15. Cabildo ordinario, de Caracas 30 de septiembre de 1788 (AGI, Caracas 396).

16. Dos informes de la Contaduría General, de Madrid 27 de octubre de 1795 y 7 de febrero de 1797 (AGI., Indiferente General 2971).

17. MORON, Guillermo: *Historia de Venezuela. V. La nacionalidad*. Caracas 1971, pp. 7 ss.; IZARD, Miguel: *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*. Madrid 1979, pp. 27 ss.

18. La monarquía borbónica presto especial atención a este tema. ZAMORA FERNANDEZ, Ana: *Obras públicas, salubridad e higiene: las medidas borbónicas de modernización urbana en la ciudad de Guadalajara (1760-1800)*. Memoria de Licenciatura inédita. Universidad de Granada, 1986.

dación de la institución y a la reforma de las costumbres de sus inquilinos<sup>19</sup>.

La financiación, por tanto, siempre fue el talón de Aquiles de la Casa. La falta de recursos obligó a soluciones extremas si no quería desaparecer. Ciertamente hubo propuestas para establecer nuevos arbitrios, pero sólo fueron motivo de duros enfrentamientos y no se pusieron en práctica. Uno de sus portavoces propugnaba, por ejemplo, que el peso de la Casa de Misericordia recayera en aquellos sectores de la población más favorecidos por la fortuna, mediante un nuevo impuesto que interesaría a los vecinos que tuvieran a su servicio criados y esclavos. En la misma línea, se pensó en crear otro gravamen sobre las fuentes existentes en casas particulares. No obstante, no se hizo nada, sospecho que a causa de las susceptibilidades que despertaba esa política. Como alternativa, se presentó otro proyecto que gravaba a las fábricas de velas a los almacenes de harinas, mas tampoco se llegó a un acuerdo definitivo<sup>20</sup>.

La existencia de la Casa, por tanto, siempre fue difícil y apurada. Dependió casi exclusivamente de los donativos de los caraqueños en sus primeros momentos y del empleo de sus internos en las obras públicas de la ciudad, al final.

Es interesante detenerse en el hecho del doble papel jugado por las autoridades. Por un lado se perfilan como las principales promotoras de la Casa. De otro, como las causantes de su fracaso, a causa de su indecisión para atajar los problemas y sus rencillas internas. El gobernador y presidente de la Audiencia Carbonell fue uno de los que más luchó a su favor, valiéndose de presiones de todo tipo para obtener dinero del Ayuntamiento, pero también fue el principal causante de que la institución cerrara en una ocasión sus puertas, ya que en el fondo le interesaba más clarificar cuál era la cabeza rectora, a quién correspondía marcar las directrices de la Casa, que ésta misma. Sus diferencias con el regente de la Audiencia, sus diligencias para recibir completa información sobre el permiso real que respaldaba la institución, cuando llevaba mucho tiempo esforzándose para sacarla a flote, son buena muestra de lo dicho. Se deduce pues que el centro estaba en manos de un hábil político, si bien su perentorio estado aconsejaba aplazar los debates dialécticos para momento más oportuno<sup>21</sup>.

19. Informes de la Contaduría General de Madrid 27 de octubre de 1795 y 7 de febrero de 1797 (AGI, Indiferente General 2971).

20. Idem.

21. Informe de la Contaduría General, de Madrid 7 de febrero de 1797 (AGI, Indiferente General 2971).

Diferencias también hubo con la Iglesia caraqueña, concretamente con el obispo Mariano Martí, interesado igualmente en figurar entre los primeros firmantes de tan benefactora obra. Estas disensiones no llegaron a revestir la seriedad de las anteriores, pero interesan porque se plantearon muchas veces en las postrimerías del periodo hispánico -incluso las sufrieron otras instituciones benéficas<sup>22</sup>- y son expresión de la antipatía que despierta en estos circuitos el acusado centralismo de la política borbónica, al considerar de algún modo diezmada su esfera de influencia<sup>23</sup>.

En último lugar, se puede señalar que hubo ciertas irregularidades de trámite en la gestación de la Casa, si bien no llegaron a constituir nunca un obstáculo serio. En Caracas, como en otros muchos sitios, se procedió a la fundación y, después, se puso en conocimiento de las autoridades de Madrid a fin de obtener la correspondiente licencia. En el Consejo, sobre todo por parte del fiscal, se llegó a decir más que a pensar que debía procederse a su clausura por este motivo<sup>24</sup>. No tuvo este dictamen repercusión alguna<sup>25</sup> y, de hecho, fueron pocos los casos en que estas instituciones guardaron fielmente la normativa estipulada. Popayán y su Hospicio es la excepción<sup>26</sup>. Curiosamente, se vio temporalmente paralizado a causa de no contemplar debidamente su proyecto la cuestión financiera.

#### ***UNA INSTITUCION QUE VE MODIFICADOS SUS OBJETIVOS A CAUSA DE LA PENURIA ECONOMICA***

Se observa en la Casa de Misericordia caraqueña un fenómeno interesante. Tal vez a causa de la premura de su fundación o tal vez porque nunca se la dotó de ordenanzas donde quedarán claramente fijados sus objetivos, el hecho es que evoluciona sensiblemente a lo largo de los diez años en que aparece documentada.

22. Informe de la Contaduría General sobre el Colegio de Buenos Aires. Madrid 26 de septiembre de 1776 (AGI., Indiferente General 2971).

23. Carta de Mariano Martí al rey .Caracas 5 de diciembre de 1789; real cédula al obispo de Caracas. Aranjuez 15 de junio de 1791 (AGI., Caracas 396).

24. Dictamen fiscal. Madrid 14 de marzo de 1791 (AGI., Caracas 39).

25. Real cédula aprobatoria de la Casa de Misericordia. Aranjuez 15 de junio de 1791 (AGI., Caracas 396).

26. Informes de la Contaduría General, de Madrid 20 de abril de 1804 y 22 abril de 1805 (AGI., Indiferente General 2971).

En 1787, cuando se dan los primeros pasos para su creación, se refieren las fuentes a una “Casa Hospicio”, cuya finalidad sería el socorro de los verdaderamente necesitados<sup>27</sup>. A este respecto, se hace una sutil diferenciación entre los mendigos de verdad y los de oficio, encajando en la primera categoría los incapacitados para el trabajo por razones de edad, salud o accidente, mientras que integraban la segunda hombres y mujeres jóvenes y sanos, pero que preferían vivir a expensas de la caridad pública<sup>28</sup>.

Poco tiempo después, sin embargo, se concibe el asilo tanto para unos como para otros. Es entonces cuando se le empieza a conocer por “Casa de Misericordia”, denominación que se convertirá en la más usual. Interesa destacar que en este momento empiezan a abandonarse esos presupuestos utópicos de los primeros tiempos y en algún lugar se insinúa ya la conveniencia de medidas correctivas con los ociosos de profesión<sup>29</sup>.

A Guillelmi se debe un nuevo enfoque del instituto en ciernes. En esta ocasión el gobernador prefiere que sus destinatarios sean mujeres, y, concretamente, de raza blanca, pues las juzga la peor de las lacras cuando su vida ha ido más allá de las pautas de comportamiento establecidas<sup>30</sup>.

El cuarto estadio de su evolución se corresponde con la “Casa” o “Cárcel de Corrección” y sus inquilinos pasan a conocerse como “reos de corrección”, lo que revela que se ha operado en este corto periodo un cambio profundo<sup>31</sup>.

En mi opinión, la vaguedad, incluso contradicción, que se aprecia en los planteamientos primeros de la institución es comprensible. Se está asistiendo a su gestación y, simplemente, se barajan las distintas facetas que puede contemplar. Así, se perfilan claramente dos sectores de opinión: uno a favor de una casa de beneficencia donde tenga cabida toda la población necesitada y otro, acaudillado por el gobernador Guillelmi, que cree más adecuado dotarla de unos objetivos específicos, destinándola a albergar exclusivamente mujeres.

27. Auto de Juan Guillelmi, de Caracas 1 de octubre de 1787; Cabildo extraordinario, de Caracas 11 de octubre de 1787 (AGI., Caracas 396).

28. Idéntica apreciación en el informe de la Contaduría General relativo al hospicio de Popayan. Madrid 20 de abril de 1804 (AGI., Indiferente General 2971).

29. Acuerdo de la Junta Permanente de la Casa de Misericordia. Caracas 20 de agosto de 1788 (AGI., Caracas 396).

30. Carta n.º 63 del gobernador Juan Guillelmi. Caracas 15 de febrero de 1789 (AGI., Caracas 396).

31. Informes de la Contaduría General, de Madrid 27 de octubre de 1795 y 7 de febrero de 1797 (AGI., Indiferente General 2971).



No obstante, las dificultades que encontrará a su paso, principalmente las de tipo económico, serán en definitiva las determinantes. La Casa de Misericordia tendrá que olvidar algunos de sus planteamientos originarios ante el temor de ver cerradas sus puertas. Si en un determinado momento se habló de que dispondrían sus internos de una maestra encargada de su instrucción y de que ocuparían su tiempo desmontando e hilando algodón<sup>32</sup>, la difícil coyuntura que atraviesa no lo hace posible. Que se la termine conociendo por “Cárcel de Corrección” revela las dificultades extremas que la caracterizaron en sus últimos tiempos y que la obligaron a tomar decisiones difíciles si quería sobrevivir.

### **UN GRAN EDIFICIO QUE NUNCA LLEGA A HACERSE**

Por idénticas razones, también se convertirá en problema el edificio que sería sede de la Casa. El optimismo con que se enfrenta la obra en sus primeros momentos explica los prolongados debates sobre su ubicación o que se haga responsable de su proyecto un renombrado ingeniero.

Una de las notas definitorias de la arquitectura venezolana es precisamente el hecho de ser una “arquitectura anónima”. Las dificultades económicas que caracterizan a la zona obligan a servirse de materiales baratos -el bajareque- e imposibilitan la contratación de alarifes. Esto fue origen de un sinnúmero de problemas, pues el trazado poco ortodoxo de los edificios unidos al deterioro rápido de los materiales no pocas veces influyó en que se tratara de una arquitectura efímera, en que fuera imprescindible, por ejemplo, reconstruir una iglesia tres o cuatro veces a lo largo de un siglo<sup>33</sup>.

Cambios en este sentido empiezan a apreciarse en el último cuarto del siglo XVIII, precisamente cuando está en la mente de los gobernantes la Casa de Misericordia. Tal vez porque empiece a constatarse que a largo plazo esas economías resultaban gravosas, tal vez porque las transformaciones operadas en todos los sectores permiten un mayor desahogo, el caso es que se aprecian modificaciones sustanciales desde el punto de vista arquitectónico<sup>34</sup>. Así, no es de extrañar los diferentes planos que se levantan para el

32. Acuerdo de la Junta Permanente de la Casa de Misericordia. Caracas 24 de agosto de 1788 (AGI., Caracas 396).

33. GASPARINI, Graziano: *La arquitectura colonial en Venezuela*. Caracas 1978, pp. 8 ss.

34. FUENTES BAJO, M. Dolores: *Dos modelos de desarrollo urbano en el Oriente Venezolano: Santa Inés de Cumaná y Barcelona*. Revista de Derecho Urbanístico, Madrid (en prensa).

futuro edificio de la Casa de Misericordia<sup>35</sup>. En ellos se contempla la necesidad de dos pabellones, uno para hombres y otro para mujeres, separados por la capilla y el recinto destinado a niños expósitos. Disponía de diferentes aposentos para dormitorio (con departamentos especiales para perturbados mentales y enfermos contagiosos), cocina, refectorio y enfermería, así como alas específicas donde se localizaban los tornos para trabajar el algodón con sus correspondientes almacenes.

Una vez concebido y perfilado el edificio idóneo, se piensa en cuál debería ser su mejor emplazamiento. No hay unanimidad en este punto pues mientras unos abogan por construirlo en las afueras de la ciudad, evitando así todo contacto de los internos con los enrarecidos ambientes que tan bien conocían, otros señalan las ventajas de ubicarlo en el mismo casco urbano, ya que de esta forma estarían mejor asistidos espiritualmente y el coste del transporte de materiales y la conducción de aguas se abarataría<sup>36</sup>.

Si bien la documentación no es demasiado clarificadora en este aspecto, ya que se encuentra tanto un acta aprobatoria del emplazamiento en el río Anauco como otra favorable a la calle San Juan<sup>37</sup>, sospecho que terminó triunfando la opinión de los que propugnaban establecer el asilo en los alrededores, es decir, los que defendían las excelencias del sitio de Anauco.

Presumo también que el nuevo edificio no tuvo oportunidad nunca de levantarse, contentándose con las casas allí existentes. La falta de solvencia que siempre caracterizó a la institución y el hecho de que el gobernador Carbonell aconsejara su traslado al nuevo edificio que se proyectaba para la Audiencia<sup>38</sup> parecen corroborarlo.

35. Explicación que hace el ingeniero Fermín de Rueda del plano de la Casa de Misericordia. La Guaira 4 de octubre de 1788 (AGI., Caracas 396).

36. Acuerdo de la Junta Permanente de la Casa de Misericordia. Caracas 20 de agosto de 1788; otro acuerdo de 24 de agosto del mismo año; presupuesto de la conducción de aguas a la Casa de Misericordia efectuado por Maximiano Solórzano. Caracas 12 de septiembre de 1788; Cabildo extraordinario, de Caracas 19 de septiembre de 1788; reconocimiento de los lugares propuestos para el establecimiento de la Casa de Misericordia por parte de la Junta y de los alarifes Maximiano Solórzano y José Miguel Arteaga. Caracas 26 de septiembre de 1788; avalúo formado por los alarifes de Caracas de dos pedazos de cuadras situados en la sabana de Caruata y otra cuadra en el barrio de Nuestra Señora de Candelaria, de 26 de septiembre de 1788 (AGI., Caracas 396).

37. Cabildos de 27 y 28 de septiembre de 1788 (AGI., Caracas 396).

38. Informe de la Contaduría General. Madrid 7 de febrero de 1797 (AGI., Indiferente General 2971).

***UNA EXISTENCIA BREVE Y DIFICULTOSA***

Si la institución había visto trastocada su función, si le era imposible atender a la reincorporación de sus forzados huéspedes en la sociedad ya que las circunstancias la obligaron a luchar por algo más importante como era su propia subsistencia, si ni siquiera pudo disponer de un edificio digno, por la misma razón verá pronto acercarse el final de sus días.

Creo que esto tuvo lugar con anterioridad a 1817, pues en ese año se quejaba el administrador del Colegio de Niñas Educandas de que las autoridades había dispuesto el ingreso en este centro de mujeres “escandalosas” y que en modo alguno querían asumir las funciones del “antiguo” Hospicio<sup>39</sup>. Teniendo en cuenta que el Hospicio de la Caridad continuó en funcionamiento hasta bien entrado el siglo XIX<sup>40</sup>, deduzco que alude el documento a nuestra Casa de Misericordia, conocida también por “Casa Hospicio”.

39. Expediente sobre el Colegio de Niñas Educandas. Año 1817. (AAC.,Obras Pías, vol. XXIII); TROCONIS DE VERACOECHEA, *Las obras pías...*, p. 186.

40. Comunicación de la Diputación Provincial pidiendo información sobre el Hospital de la Caridad de Mujeres de Caracas Año 1831 (AAC., Obras Pías, vol. IX); TROCONIS DE VERACOECHEA, *Las obras pías...*, p. 84.